

Preguntas del Comité contra la Desaparición Forzada para el examen de la información complementaria presentada por México en virtud del artículo 29(4) de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas\*, y del informe de seguimiento a la visita en virtud del artículo 33.

- 1. Tras examinar la información complementaria presentada por México con arreglo al art. 29.4 de la Convención el 14 de enero de 2022, y la información de seguimiento al Informe de visita con arreglo al artículo 33 y observaciones del Estado parte presentadas el 15 de agosto de 2022, el Comité ha decidido centrar su próximo diálogo con el Estado parte sobre los siguientes temas:
  - Política Nacional de Prevención y Erradicación de Desapariciones Forzadas.
  - · Investigación y Justicia.
  - Búsqueda y Coordinación Efectiva.
  - Identificación y entrega de restos de personas fallecidas.
- 2. El Comité seguirá atento las medidas adoptadas por el Estado parte para dar cumplimiento a todas las recomendaciones contenidas en sus anteriores observaciones finales e informe de visita, y resalta la importancia de que el Estado parte informe al Comité de cualquier acontecimiento relevante relacionado con dichas recomendaciones, o con otros temas relacionados con las desapariciones forzadas.
- 3. El Comité comparte a continuación una lista de puntos sobre los cuales se desarrollará el diálogo bajo cada uno de los temas seleccionados.
- 4. Favor notar que <u>no se espera una respuesta escrita a dicha lista</u>: servirá de guía para el desarrollo del diálogo con el Estado parte, que será invitado a responder a los puntos planteados en esta ocasión.
- 5. La lista de puntos es pública, y todas las personas u organizaciones interesadas tendrán la oportunidad de realizar comentarios y observaciones al respecto en las interacciones que tendrán con el Comité con ocasión del diálogo interactivo que tomará lugar en su 25º periodo de sesiones, los días 13 y 14 de septiembre de 2023.

<sup>\*</sup> El presente documento incluye una lista indicativa y no exhaustiva de preguntas que el Comité quisiera abordar con el Estado parte, con ocasión del diálogo interactivo que se va a llevar a cabo sobre la información complementaria presentada por México (CED/C/MEX/AI/2) de conformidad con el artículo 29, párrafo 4, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y del informe de seguimiento a la visita (CED/C/OVR/1) en virtud del artículo 33.

# I. Política Nacional de Prevención y Erradicación de Desapariciones Forzadas

- Medidas de corto, mediano y largo plazo que incluyan las cuatro condiciones mínimas y las diez medidas prioritarias identificadas en el informe del Comité, en el marco de la política nacional de prevención y erradicación de desapariciones forzadas.
- Cronograma para la implementación de la Política Nacional de Prevención y Erradicación de Desapariciones Forzadas.
- Resultados de las acciones concretas de la Comisión de Seguimiento creada para la implementación de las recomendaciones del informe de visita.
- Sírvase informar si están involucradas todas las autoridades estatales y municipales, así
  como los órganos autónomos de México y amplios sectores de la sociedad, incluyendo las
  víctimas y colectivos de víctimas y sus representantes en la Comisión de Seguimiento
  creada para la implementación de las recomendaciones del informe de visita.

# II. Investigación y Justicia

Lucha contra la impunidad: Resultados alcanzados con posterioridad a la notificación del informe en materia de investigación y judicialización de casos de desaparición, incluyendo:

- El número de decisiones adoptadas en casos de alegadas desapariciones forzadas, a nivel federal y estatal.
- Decisiones y sanciones adoptadas.

# En relación con las competencias y responsabilidades de la Fiscalía General de la República

Datos actualizados sobre:

- El número de denuncias por presunta desaparición forzada o desaparición recibidas por la FGR.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición actualmente bajo investigación.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición judicializados y actualmente en proceso, en que el ejercicio de la acción penal corresponde a la FGR.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición en que se ha dictado sentencias condenatorias a nivel federal, así como el número de personas sentenciadas y las penas impuestas.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición en que se ha dictado sentencias absolutorias a nivel federal, así como el número de personas declaradas inocentes y los fundamentos de las absoluciones.
- El número de pedidos de órdenes de detención en casos de desaparición forzada o desaparición.
- El número de órdenes de detención dictados en casos de desaparición forzada o desaparición.
- El número de órdenes de detención ejecutados en casos de desaparición forzada o desaparición.
- El número de pedidos de activación de los mecanismos de competencia de la FGR para la protección de víctimas y testigos en casos de desaparición forzada o desaparición.

Acciones desarrolladas y sus resultados para:

- Garantizar la coordinación de actividades entre la FGR y las Comisiones Nacional y estatales de Búsqueda.
- Garantizar la coordinación de actividades entre la FGR y los servicios forenses a nivel nacional y estatal.
- Garantizar la participación de las víctimas y la provisión de información a éstas en las investigaciones de casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de la FGR.
- La aplicación de técnicas científicas para la investigación penal y la identificación humana en los casos de desaparición forzada y desaparición bajo la responsabilidad de la FGR.
- Garantizar la seguridad del personal de la FGR que participa en las labores de investigación y judicialización de casos de desaparición forzada o desaparición.
- Capacitar en estándares nacionales e internacionales relevantes al personal de la FGR que participa en las labores de investigación y judicialización de casos de desaparición forzada o desaparición.
- Dotar de recursos financieros, humanos y materiales para la investigación y judicialización de casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de la FGR.

Retos pendientes para la FGR en materia de desapariciones forzadas y desapariciones.

## En relación con las competencias y responsabilidades de las Fiscalía Estatales

Estado actual de creación de Fiscalías Especializadas en desaparición de personas a nivel estatal.

Datos actualizados y desagregados por Entidad Federativa sobre:

- El número de denuncias por presunta desaparición forzada o desaparición recibidas por las Fiscalías Estatales.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición actualmente bajo investigación por las Fiscalías Estatales.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición judicializados y actualmente en proceso, en que el ejercicio de la acción penal corresponde a las Fiscalías Estatales.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición en que se ha dictado sentencias condenatorias a nivel estatal, así como el número de personas sentenciadas y las penas impuestas.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición en que se ha dictado sentencias absolutorias a nivel estatal, así como el número de personas declaradas inocentes y los fundamentos de las absoluciones.
- El número de pedidos de órdenes de detención en casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de las Fiscalías Estatales.
- El número de órdenes de detención dictadas en casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de las Fiscalías Estatales.
- El número de órdenes de detención ejecutadas en casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de las Fiscalías Estatales.

Acciones desarrolladas y sus resultados para:

- Garantizar la coordinación de actividades entre las Fiscalías Estatales, la Fiscalía Federal y las Comisiones Nacional y Estatales de Búsqueda.
- Garantizar la coordinación de actividades entre las Fiscalías Estatales y los servicios forenses a nivel nacional y estatal.

- Garantizar la participación de las víctimas y la provisión de información a éstas en las investigaciones de casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de las Fiscalías Estatales.
- La aplicación de técnicas científicas para la investigación penal y la identificación humana en los casos de desaparición forzada y desaparición bajo la responsabilidad de las Fiscalías Estatales
- Garantizar la seguridad del personal de las Fiscalías Estatales que participa en las labores de investigación y judicialización de casos de desaparición forzada o desaparición.
- Capacitar en estándares nacionales e internacionales relevantes al personal de las Fiscalías Estatales que participa en las labores de investigación y judicialización de casos de desaparición forzada o desaparición.
- Dotar de recursos financieros, humanos y materiales para la investigación y judicialización de casos de desaparición forzada o desaparición a cargo de las Fiscalías Estatales.

Retos pendientes para las Fiscalías Estatales en materia de desapariciones forzadas y desapariciones.

## En relación con las competencias y responsabilidades del Poder Judicial

Datos actualizados sobre:

- El número de casos de desaparición forzada o desaparición, judicializados y en proceso a nivel federal y estatal, con indicación en la medida de lo posible del estado procesal actual.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición en que se ha dictado sentencias condenatorias a nivel federal y estatal, así como el número de personas sentenciadas y las penas impuestas.
- El número de casos de desaparición forzada o desaparición en que se ha dictado sentencias absolutorias a nivel federal y estatal, así como el número de personas declaradas inocentes y los fundamentos de las absoluciones.
- El número de órdenes de detención dictadas en casos de desaparición forzada o desaparición a nivel federal y estatal.
- El número de órdenes de detención ejecutadas en casos de desaparición forzada o desaparición a nivel federal y estatal.
- El número de amparos buscadores interpuestos a nivel federal y estatal, así como sus resultados.
- Las reparaciones ordenadas en casos de desaparición forzada o desaparición a nivel federal y estatal.

Acciones desarrolladas y sus resultados para:

- Garantizar la participación de las víctimas en los procesos judiciales en casos de desaparición forzada o desaparición a nivel federal y estatal.
- Capacitar en estándares nacionales e internacionales en materia de desaparición al personal del poder judicial federal y estatal.
- Dotar de recursos financieros, humanos y materiales para la gestión de procesos judiciales en casos de desaparición forzada o desaparición.

Retos pendientes para las judicaturas federales y estatales en materia de desapariciones forzadas y desapariciones.

# III. Búsqueda y Coordinación Efectiva

#### Fortalecimiento sobre las instituciones a cargo de la búsqueda

- Reglamento de la CNB: diseño y elaboración.
- Comisión de Búsqueda y Comisiones Locales de Búsqueda: recursos humanos y financieros asignados. Presentación de la proyección 2023, 2024 y 2025.
- Situación de la conformación de equipos a cargo de la búsqueda, situación y vinculación laboral y proyecciones sobre contratación de expertos multidisciplinarios.
- Acciones emprendidas para la definición de la competencia de la FGR, de las fiscalías especializadas en el ámbito federal y estatales y las CLB.
- Análisis de viabilidad para dar la facultad de primer respondiente a la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB) y a las Comisiones Locales de Búsqueda (CLB).

## Procesos de búsqueda

- Información sobre la aplicación efectiva de los principios del Protocolo Homologado de Búsqueda (PHB) y el Protocolo Adicional de Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes (PABNNA): respuesta de las autoridades implicadas.
- Información sobre el resultado de la evaluación del PHB y del PABNNA que deberá presentar la Comisión de Implementación al cumplirse los dos años desde la entrada en vigor de ambos instrumentos.
- Aplicación del análisis de contexto: creación e implementación de unidades en las comisiones de búsqueda, fiscalías especializadas. Sírvase brindar información concreta sobre los mecanismos de coordinación y sus resultados.
- Acciones tomadas por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia para que se realicen las reformas necesarias para garantizar la participación de las procuradurías y fiscalías estaduales en el Sistema Nacional de Búsqueda.
- Resultados de la implementación del Sistema Informático de "Bitácora única de acciones de búsqueda individualizada".
- Programa Nacional de búsqueda de personas: avances y resultados concretos (2020-2024). Programa regional de búsqueda Noreste: acciones tomadas y resultados. Estado del Programa Regional del Noroeste estado de desarrollo.
- Sistema único de información tecnológica e informática (SUITI). Información sobre el diseño normativo y operativo. Información sobre los lineamientos para interoperabilidad elaborados por el Comité del SUITI.
- Los Lineamientos del Mecanismos de Apoyo Exterior de Búsqueda e Investigación en vigor desde 15 de diciembre del 2022, establecen en sus artículos transitorios medidas y reformas. Información sobre las acciones emprendidas y estado de las mismas.
- Resultados de la creación de mesas técnicas de interoperabilidad de los sistemas del INAMI y CNB. RNDPNO: número de personas que desaparecieron durante su tránsito por el país.
- Resultados de las acciones emprendidas por la Coordinadora Nacional Técnica para la Armonización de Protocolos Alba.
- Puesta en práctica de las recomendaciones de las Acciones Urgentes del CED. Aplicación de la sentencia de la SCJN.

## Mecanismos de protección

- Información sobre el desarrollo de programas de protección para los servidores públicos dedicados a la búsqueda.
- Medidas adoptadas para fortalecer el Mecanismo de Protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas: recursos humanos y financieros.
- Mecanismo federales y Estatales de protección de víctimas: información sobre los análisis de riesgos y medidas adoptadas para responder a los incidentes de seguridad.

#### Mecanismos de coordinación efectiva

- Puesta en marcha de un sistema de coordinación sistemática y efectiva: implementación de los principios de contenidos en el PHB en materia de coordinación intra e interinstitucional para el intercambio de información.
- Informar sobre las metodologías e indicadores puestos en marcha para evaluar periódicamente la eficacia de los mecanismos de coordinación, obstáculos y resultados alcanzados.
- Participación de los familiares de las víctimas: asignación de apoyos financieros, legal, mecanismos de seguridad y protección. Mecanismos establecidos para garantizar el acceso de las víctimas en los procesos de búsqueda en condiciones de igualdad, atención a sus necesidades específicas. CEAV y comisiones locales.
- Estado de la revisión de Ley de Víctimas.

# IV. Identificación y entrega de restos de personas fallecidas

- Resultados de las acciones para la gestión de recursos destinados a cubrir las necesidades de institutos forenses, cementerios forenses, contratación de expertos en materia forense, lectores de huellas digitales y sistemas automatizados de identificación de huellas dactilares, infraestructura y soporte de base de datos.
- Ejecución del Programa Nacional de Exhumaciones e identificación forense: asignación de presupuesto, recursos humanos y materiales e infraestructura. Decisiones tomadas por la CNPJ (Conferencia Nacional de Procuración de Justicia).
- Acciones del Mecanismo Extraordinario de Identificación Forense (MEIF), mecanismos de cooperación institucional, planes para la identificación humana con fiscalías y con la CNB y sus resultados.
- Implementación del Banco Nacional de Datos Forenses: instalación, administración, control, distribución y vigilancia de funcionamiento con la participación de los Servicios Periciales del país.
- Resultado de las fases de análisis y grado de desarrollo de los mecanismos de armonización del: a) el registro nacional de personas fallecidas no identificadas y no reclamadas y b) el registro nacional de fosas comunes y fosas clandestinas: localización, identificación y entrega.
- Avances del "sistema de información y análisis estratégico".
- Diseño y planeación de acciones en materia de resguardo institucional de personas.
- Elaboración y puesta en marcha de Protocolos de actuación. Herramientas de interoperabilidad.
- Creación del Centro Nacional de Identificación Humana: operación, asignación de presupuesto, personal, materiales/ Creación de Centros Regionales. Resultados.
- Identificación de personas fallecidas: resultados y entrega digna.
- Registro Único de Identificación de personas: avances y desafíos.